Resolución I.M. N° 677/2.017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE LAMINA Y COMPONENTES PARA LA MOTONIVELADORA MUNICIPAL.-ID N° 334.618.-A LA EMPRESA KUROSU & COMPAÑÍA S.A. CON RUC. N° 80002592-0, POR CDN° 14/2017.-

Yguazú, 31 de agosto de 2017.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Yguazú, recomendando la adjudicación de la **Adquisición de Lamina y Componentes para la Motoniveladora Municipal**; y

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...."**.----------

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal,

Que, considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la**

responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación. Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1°: Adjudicar la **"Adquisición de Lamina y Componentes para la Motoniveladora Municipal",** a la oferta presentada por la empresa **Kurosu & Compañía S.A. con RUC. N° 80002592-0; G. 12.691.704.- (Guaraníes doce millones seiscientos noventa y un mil setecientos cuatro),** objeto de la **LCD N° 14/2017.-**

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Proc.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	22101702-004	Lamina para motoniveladora	John Deere	EEUU	2	1.935.852	3.871.704
2	31171562-001	Rodamiento inserto con bloqueo de tornillo	John Deere	EEUU	21	420.000	8.820.000
Total General							**12.691.704**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Ing. Agr. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal